

## PLAN DE FORMACIÓN 2015

El Plan de Formación para 2015 mantiene la estructura iniciada en el ejercicio anterior, articulándose en torno a programas formativos, entendidos éstos como el conjunto integrado de acciones formativas con un fin común o de contenido homogéneo, los cuales a su vez contienen diferentes tipos de acciones formativas.

Los Programas Formativos que integran el Plan de Formación en el ejercicio 2015 son los siguientes:

- **Programa de Formación General.**

El Programa de Formación General comprende un catálogo de acciones formativas de carácter transversal y agrupado por áreas de conocimiento y están dirigidas a todos los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con independencia de la Consejería u organismo a la que se encuentren adscritas.

- **Programa de Formación en Competencia Digital.**

Desde la Escuela de Administración Regional dentro del Plan de Formación para 2015 y en la parte relativa a formación general se va a incluir como novedad un Programa formativo específico en Competencia Digital.

Teniendo como referente a la Agenda Digital para Europa 2020, la competencia digital se considera como una de las competencias claves que resultan fundamentales para las personas en una sociedad basada en el conocimiento.

En este contexto es donde se encuadra este Programa formativo cuyo objetivo prioritario es mejorar el nivel de competencias digitales de los empleados públicos que redunde en un uso adecuado y lógico de las herramientas que se ponen a su disposición y a una mejora en sus condiciones de trabajo, aumentando con ello los niveles de eficacia y de transparencia; el formar a los empleados públicos en competencia digital supone aumentar diferentes habilidades que irían desde el acceso a la información hasta su transmisión en diferentes soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las TIC y la comunicación, como elementos esenciales para informar, aprender y comunicar, siempre dentro de los límites que supone el ámbito público y en nuestro caso en la Administración Regional de Castilla- La Mancha.

En consecuencia, este Programa formativo incluye tanto materias relacionadas con las nuevas tecnologías de la información (TIC), principales plataformas y redes sociales, la administración electrónica, como materias relacionadas con la ofimática, como parte tradicional de los planes de formación de los empleados públicos.

- **Programa de Formación en Idiomas.**

Este Programa tiene como misión fundamental establecer mecanismos a través de los cuales las competencias lingüísticas de los empleados públicos se adapten a las necesidades propias de una Administración actual, en la que el flujo de relaciones y de intercambio de información con otras administraciones o con determinados ciudadanos sea más rápido,

dinámico y eficaz.

- **Programa de Formación en Teletrabajo.**

El teletrabajo es una realidad en la Administración Autonómica desde la publicación del Decreto 57/2013, de 12 de agosto, por el que se regula la prestación de servicios de los empleados públicos en régimen de teletrabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se entiende como una forma de trabajo basada en las tecnologías de la información y de la comunicación, posibilitando que los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha puedan desarrollar parcialmente su jornada laboral desde un lugar distinto al de su centro de trabajo.

De conformidad con el Decreto citado, la administración debe facilitar al empleado público la formación necesaria para la prestación de servicios mediante teletrabajo y a las personas responsables de las unidades administrativas la formación necesaria en técnicas de dirección por objetivos, planificación y gestión, por lo que el Plan de Formación para 2015 y en cumplimiento del Decreto citado, incluye el curso "El teletrabajo para los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha", con el que se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer los conceptos fundamentales del teletrabajo y su régimen jurídico.
- Aprender las buenas prácticas de esta modalidad de trabajo, a partir de conocer e incorporar las ventajas y condiciones de acceso y realización del teletrabajo.
- Definir y concretar los derechos y deberes de las dos partes intervinientes en el teletrabajo - el solicitante y el responsable-, así como la forma de control de las tareas y el horario por el responsable.
- El curso citado comprende la perspectiva tanto del teletrabajador, como la del responsable de los mismos; no obstante y como complemento al mismo, dentro del Plan se han incluido acciones formativas dirigidas a formar en técnicas de dirección por objetivos, planificación y gestión, tal y como recoge el Decreto.

- **Programa de Formación en Responsabilidad Social Corporativa de la Administración Pública.**

Continuando con la línea ya iniciada en el Plan del ejercicio 2014, para este año la Administración Regional mantiene su compromiso con la Responsabilidad Social en el orden económico, social y medioambiental para dar un valor añadido al cumplimiento de las políticas públicas, contribuyendo a la vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible.

Desde la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha y en consonancia con todo lo anterior, se mantiene el Programa de Formación en Responsabilidad Social Corporativa para continuar formando a los empleados públicos en una materia que aunque abarca muy distintos ámbitos, en definitiva supone un plus para la calidad de las políticas públicas regionales.

- **Programa de Formación en Habilidades Directivas.**

El Programa de Formación en Habilidades Directivas tiene como finalidad dotar a los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a los empleados públicos con un perfil pre-directivo, de conocimientos y herramientas en técnicas gerenciales de gestión y planificación, además de en habilidades para la dirección y motivación de los equipos de trabajo, que sirvan de elemento de impulso para la cultura del cambio y de la organización, fundamental para la modernización de las Administraciones Públicas.

- **Programa de Autoformación.**

El Programa de Autoformación tiene como objetivo que los empleados públicos mantengan actualizada su formación y cualificación de una manera abierta, sin sujeción a horarios.

Dentro de la oferta del Plan de Formación para 2015 se mantiene este Programa formativo pero con la novedad de que se incrementan el número de acciones que integran el mismo, en concreto en diez acciones formativas más, al objeto de aumentar el número de horas que cada empleado público quiera dedicar a formarse de una manera autónoma y sin horarios.

Las nuevas acciones formativas que se incorporan al programa continúan en la línea de ser materias generalistas de carácter transversal, pero orientadas a dar protagonismo a la formación en capacidades, habilidades y actitudes que ayuden a incrementar la eficacia en la gestión pública.

- **Programa de Formación de Desarrollo Personal, Bienestar Mental y Hábitos de Vida Saludables.**

En el Plan de Formación para 2015 se incluye como novedad este Programa, motivado en el hecho de que las personas son el eje vertebrador que inspira este Plan.

Dentro de nuestra competencia en formación, no podemos separar la actividad profesional de la personal, porque son ámbitos interrelacionados y cuya frontera es imposible de trazar.

Los últimos avances en el estudio integral de la persona, nos confirman que unos hábitos sanos mejoran y favorecen nuestro entorno, tanto laboral como personal, por eso, una formación que nos permita adquirir conocimientos que favorezcan nuestra salud, redundarán en una mejora de nuestra actividad laboral.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha hecho eco de esta demanda, y a través de la Escuela de Administración Regional quiere formar en hábitos saludables a todos los empleados públicos, facilitando los recursos necesarios para adquirir, mejorar y mantener esos hábitos, así como para ofrecerles las mejores condiciones ambientales y un excelente clima laboral. Para ello, en este ejercicio se iniciará este Programa de formación, que comprenderá acciones formativas tendentes a mejorar la automotivación, el humor en el trabajo, las prácticas de actividad física saludable, alimentación y nutrición saludable, crecimiento personal, resiliencia y mejora de las relaciones personales.

- **Programa de Formación Específica**

El Programa de Formación Específica tiene como finalidad dar cumplimiento a las necesidades específicas de formación de cada Consejería u organismo, a través de un conjunto de acciones formativas dirigidas a la adquisición de conocimientos especializados o a la mejora de las competencias profesionales dirigidas a los empleados públicos adscritos a una Consejería o al organismo del que dependen.

- **Programa de Formación para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La**

A través de este Programa se articulan las acciones formativas propuestas por la Universidad de Castilla-La Mancha para la formación de su personal de administración y servicios (PAS).

La convocatoria de cada una de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación se efectuará mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública y Justicia a lo largo del ejercicio 2015, pudiendo consultar, a través de esta Web, o a través de cualquiera de los canales de comunicación de la Escuela de Administración Regional, las previsiones en relación a dicha publicación.

### ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	ENLACE
26/01/2015	PLAN DE FORMACION 2015	Publicado en D.O.C.M	[1]
06/02/2015	<a href="#">PROGRAMA DE FORMACION GENERAL</a> [2]	En desarrollo	[3]
18/02/2015	PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIFICA	En desarrollo	[4]
07/04/2015	PROGRAMA DE FORMACION EN IDIOMAS	En desarrollo	[5]
20/04/2015	MÁSTER EN ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	Pendiente de publicación	
20/04/2015	PROGRAMA DE AUTOFORMACION	En desarrollo	[6]

Source URL: <https://ear.castillalamancha.es/formacion/plan-de-formacion-2015>

#### Links:

[1] [http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2015/01/26/pdf/2015\\_815.pdf&tipo=rutaDocm](http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2015/01/26/pdf/2015_815.pdf&tipo=rutaDocm)

[2] <https://ear.castillalamancha.es/formacion/plan-de-formacion-2015/acciones-formativas-programas-de-formacion-general-competencias>

[3] [https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20150209/resolucion\\_general.pdf](https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20150209/resolucion_general.pdf)

[4] <https://ear.castillalamancha.es/content/documento/convocatoria-formacion-especifica>

[5] [https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20150415/formacion\\_en\\_idiomas.pdf](https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20150415/formacion_en_idiomas.pdf)

[6] [https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20150518/autoformacion\\_2015.pdf](https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20150518/autoformacion_2015.pdf)